

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



#UnidosSiempre



EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Trigésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS										
07/08/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 122 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de México; 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 28, párrafos sexto, octavo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 64 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueban la convocatoria para los jóvenes que deseen participar en el Cabildo Juvenil 2025. Se propone integrar un comité para los trabajos a realizar con motivo de la inscripción de los aspirantes a participar en el cabildo juvenil 2025, quedando como a continuación se detalla: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre y cargo</th></tr><tr><td>1.</td><td>Mtra. Frida Melissa González Espinoza Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud</td></tr><tr><td>2.</td><td>Lic. Guadalupe Escutia Zamora Directora de Cultura</td></tr><tr><td>3.</td><td>Luis Miguel Ortega Flores Director de Bienestar</td></tr><tr><td>4.</td><td>Hedilberto Torres Silva Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte</td></tr></table>	No.	Nombre y cargo	1.	Mtra. Frida Melissa González Espinoza Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud	2.	Lic. Guadalupe Escutia Zamora Directora de Cultura	3.	Luis Miguel Ortega Flores Director de Bienestar	4.	Hedilberto Torres Silva Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	POR UNANIMIDAD
No.	Nombre y cargo											
1.	Mtra. Frida Melissa González Espinoza Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud											
2.	Lic. Guadalupe Escutia Zamora Directora de Cultura											
3.	Luis Miguel Ortega Flores Director de Bienestar											
4.	Hedilberto Torres Silva Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte											



5.	Mtra. Andrea Quiroz Olmos Secretaria Particular
6.	C. P. Martha Esther Díaz Arroyo Contralora Municipal

Punto V, inciso b)

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y 73, apartado A, fracción XXII, del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente, aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección del Campo.

SEGUNDO. - En apego al artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice las acciones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal, documento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Punto V, inciso c)

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba la convocatoria pública a los habitantes del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a participar en la cuarta sesión del ayuntamiento, en cabildo abierto 2025, con carácter de ordinaria de tipo pública, a celebrarse el día **22 de agosto de 2025**, a las **11:00 horas**; en el recinto oficial que se declare para dicho efecto, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la aprobación, en su caso, del orden del día para la celebración de dicha sesión, mismo que será inserto en la convocatoria pública a los habitantes del municipio, que tengan interés en registrarse a participar en la misma, quedando en los siguientes términos:

Cabe resaltar que la Convocatoria de Cabildo, fue publicada con toda oportunidad en la página Web del Ayuntamiento.

Punto V, inciso d)



PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción I de la ley Orgánica Municipal aprueba el Código de Ética y Conducta del Ayuntamiento y Administración Pública de San Mateo Atenco, Estado de México. 2025-2027.

SEGUNDO. - En apego al artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice las acciones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal, documento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Punto V, inciso d)

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en los artículos 56, 57, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 7 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19, fracción XIV y 22 fracciones VII y XVIII, de la ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México y 64 del Reglamento de Cabildo y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México, en cumplimiento al oficio número CJ/DGL/POGG/STCLGEM/241/2025, aprueba que el nombre de la Comisión de Límites Territoriales sea cambiado a **“Comisión de Límites Municipal”**, misma queda integrada de la siguiente manera:

	CARGO	TITULAR
1	Presidenta	L. en A. de E. Sahara Angélica Castañeda Ramírez, Síndico Municipal
2	Secretaria,	Lic. María Eugenia Gutiérrez Martínez Tercera Regidora
3	Integrante de la comisión	Lic. Katherine Mayte Zepeda Flores Sexta Regidora
4	Integrante de la comisión	C. Francisco Abdulio Romero Escutia Segundo Regidor
5	Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	Lic. Mario Israel Cardoso Reyes



	6	Vocal	Arq. J. Concepción Escutia Porcayo Secretario del Ayuntamiento
	7	Vocal	Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz Consejero Jurídico Municipal

Trigésima Segunda Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
14/08/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba las Reglas de Operación y la Convocatoria del programa denominado “Tarjeta Unidos por la Juventud”. Punto V, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; derivado del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en sus diferentes tipos y modalidades que se pretende suscribir entre el Ayuntamiento de San Mateo Atenco y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, específicamente en lo que refiere en su cláusula QUINTA inciso d), referente a la obligación del Municipio que a la letra señala: <i>...d) Conceder a “EL INSUS” en favor de los poseesionarios los beneficios fiscales procedentes, tales como el ISAI, la inscripción al Instituto Registral y Catastral, certificado de libertad de gravamen, y todos aquellos que contengan en sus leyes o reglamentos respectivos en todos y cada uno de sus procedimientos de regularización que se lleven a cabo; y en caso de ser necesario, implementar incentivos y beneficios fiscales en su próxima propuesta de Ley de Ingresos del Municipio.</i>	POR UNANIMIDAD



Trigésima Tercera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
22/08/2025	Punto IV, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba la designación para que el Juzgado Cívico Municipal, lleve el nombre de “Mag. Lic. Tobías Serrano Gutiérrez” y la Sala de Casamientos de la Oficialía del Registro Civil No. 1, lleve el nombre de “Mag. Dr. Román Rosales Reyes”. Punto IV, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene por presentada a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, con el informe correspondiente al mes de julio del año dos mil veinticinco, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	POR UNANIMIDAD

Trigésima Cuarta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
29/08/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba que, a través del Programa Unidos por Nuestras Escuelas, se inicie la prevención integral, a través de talleres con enfoque de género, donde se aborde sin prejuicios el tema de los métodos anticonceptivos, el consentimiento, las relaciones responsables y los derechos sexuales y reproductivos, cuyo objetivo es brindar información clara, completa y responsable. SEGUNDO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba que, con motivo del día internacional de la juventud se organicen jornadas juveniles, donde se tengan los murales, los cursos de lenguaje de señas, la salud reproductiva, los talleres de educación y que toda esa semana se tenga la participación activa de todos los jóvenes. TERCERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba que el Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud Mental y Adicciones (UAPA), se acerque a las escuelas y a ustedes jóvenes para desarrollar	SIN VOTACIÓN



	los programas de atención psicológica gratuita, para prevenir en nuestros jóvenes el suicidio, la depresión y las adicciones de cualquier tipo. CUARTO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba fortalecer el presupuesto del Instituto de Atención a la Juventud, para que nuestros jóvenes tengan el apoyo en diferentes temas, como lo son de empleo, ayuda psicológica, para poder canalizar a las diferentes instituciones, etc. QUINTO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba autorizar el apoyo de una beca permanente que ayude a costear las actividades a deportistas de alto rendimiento de nuestro municipio, sobre todo a quienes ya tuvieron grandes resultados. Punto V, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; autoriza la cancelación de la obra denominada: AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES Y MODULO DE BAÑOS, PRIMERA ETAPA, A UN COSTADO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, por un monto de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.), IVA. Incluido, con Recursos Propios, Ejercicio Fiscal 2025. SEGUNDO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; autoriza la cancelación de la obra denominada: PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE CAPULÍN, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE A CADENAMIENTO 0+200, BARRIO SANTA MARÍA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, por un monto de \$1,551,299.40 (un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 40/100 M/N.) IVA. Incluido, con Recursos FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2025. TERCERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; autoriza la cancelación de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AUTISMO, EN EL DIF MUNICIPAL, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO., por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido, con Recursos FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2025.	
--	---	--



TERCERO. – I. El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; autoriza la cancelación de la obra denominada: REHABILITACIÓN DE LA TECHUMBRE DEL DIF MUNICIPAL, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO., por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido con Recursos FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO. – II. El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba la obra denominada: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL DIF EN EL SEGUNDO NIVEL, PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE AUTISMO Y REHABILITACIÓN DE LA TECHUMBRE EN EL PATIO CENTRAL DEL DIF, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO., por un monto de \$8,601,299.40 (ocho millones seiscientos un mil doscientos noventa y nueve pesos 40/100 m.n.) IVA Incluido con Recursos FAISMUN, Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba la modificación de las obras con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las recomendaciones emitidas en la plataforma del FAIS (SIFAIS), Ejercicio Fiscal 2025, quedando dichas obras establecidas de la siguiente manera:

DICE:

Nombre de la obra	Monto
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR, EN AV. 2 DE ABRIL, PRIMERA ETAPA, TRAMO DE CIRCUITO METROPOLITANO AL CADENAMIENTO 0+300, BARRIO SANTA MARÍA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 7,000,000.00
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LAGO DE PÁTZCUARO A AV. REFORMA, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 2,850,000.00
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COL. REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 3,400,000.00



	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE HACIENDA 3 MARÍAS, TRAMO DE CALLE HACIENDA LA CIENEGUILLA A CALLE HACIENDA SANTIN, EN DOS CUERPOS, FRACC. SANTA ELENA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$ 4,350,000.00	
DEBE DECIR:			
Nombre de la obra		Monto	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR, EN AV. 2 DE ABRIL, TRAMO DE CIRCUITO METROPOLITANO AL CADENAMIENTO 0+483, BARRIO SANTA MARÍA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.		\$ 7,000,000.00	
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LAGO DE PÁZCUARO A AV. REFORMA, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.		\$ 3,400,000.00	
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COL. REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.		\$ 2,850,000.00	
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE HACIENDA 3 MARÍAS, TRAMO DE CALLE HACIENDA LA CIENEGUILLA A CALLE HACIENDA SANTIN, EN DOS CUERPOS, FRACC. SANTA ELENA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.		\$ 4,300,000.00	
QUINTO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba la ejecución de las obras con Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) , Ejercicio Fiscal 2025, quedando dichas obras establecidas de la siguiente manera:			
FEFOM 2025		\$11,942,035.71	
NOMBRE DE LA OBRA		LOCALIDAD	MONTO
RECURSOS ETIQUETADOS 50%		\$5,971,017.86	
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL \$3,900,000.00			
1	REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7CM DE ESPESOR, EN CALLE HACIENDA TEJALPA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+292, TRAMO DE CALLE HACIENDA LA CIENEGUILLA A CALLE HACIENDA SAN DIEGO DE LOS	FRACC. SANTA ELENA	\$ 3,000,000.00
			INVITACIÓN RESTRINGIDA



		PADRES, FRACC. SANTA ELENA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.				
	2	REHABILITACIÓN DE DRENAJE Y ANDADOR PÚBLICO QUE CONDUCE AL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS HANK GONZÁLEZ DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+075, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	BO. LA CONCEPCIÓN	\$ 900,000.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		SEGURIDAD \$600,000.00				
	3	CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, BARRIO SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO	BARRIO SAN PEDRO	\$ 600,000.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		ILUMINACIÓN MUNICIPAL \$1,471,017.86				
	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES Y ANDADORES DE LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, Y DE LOS BARRIOS SAN NICOLÁS, SAN MIGUEL, GUADALUPE, SAN ISIDRO Y SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 1,471,017.86	INVITACIÓN RESTRINGIDA	
				\$5,971,017.86		
		RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%		\$5,971,017.85		
	5	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE LAS FLORES DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+258, TRAMO DE AV. 2 DE ABRIL A CALLE CIRUELO, BARRIO DE SAN FRANCISCO,	BARRIO DE SAN FRANCISCO	\$ 3,385,477.08	INVITACIÓN RESTRINGIDA	



		SAN MATEO, ESTADO DE MÉXICO.				
	6	REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, EN CALLE ALLENDE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+200, TRAMO DE CALLE DE LOS SERRANOS A CALLE ATENTLI, BARRIO DE SANTA MARÍA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	BARRIO DE SANTA MARÍA	\$ 2,585,540.77	INVITACIÓN RESTRINGIDA	
				\$5,971,017.85		

